CERTIFICACIÓN NUMERO OBRPUN5062024 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024

LA SUSCRITA DIRECTORA DE ASUNTOS PARA COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

CERTIFICA:

Que, con ocasión de la solicitud radicada mediante correo electrónico del 17 de septiembre de 2024, se verificó la base de datos, así como los archivos físicos que reposan en la Dirección, constando que la Organización de Base denominada **CORPORACION AFROCOLOMBIANA DEL PACIFICO** con sigla **CAR,** localizada en el Municipio de Guacarí, Departamento del Valle del Cauca, aparece inscrita en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas de expresiones organizativas y Organizaciones de Base de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior mediante la **Resolución No. 0109 del 30 de agosto de 2006.**

Qué, la organización es representada legalmente por la señora **LUISA VANESSA ANCHICO MOSQUERA**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.114.458.038, con Teléfono: 3227235103, Email: ccjulceam@gmail.com; frentenacionalalo2@hotmail.com.

Así mismo se certifica que, mediante **Resolución No. OBRPUN3692024 del 03 de septiembre de 2024,** se efectuó el reporte de novedades en el Registro con base en lo establecido en el artículo 2.5.1.5.8 del Decreto 1640 de 2020, quedando actualizada la información en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas, y Organizaciones de Base de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior.

Esta certificación se expide en atención de la interesada dando alcance a su solicitud.

Dada en Bogotá D.C., a los 18 días del mes de septiembre de 2024

Idalmy Minotta Terán

IDALMY MINOTTA TERAN
DIRECTORA DE ASUNTOS PARA COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS
MINISTERIO DEL INTERIOR

Elaboró: Jeyner Campo / Contratista Grupo Soporte Normativo
Revisó: Maritza Cortes / Contratista Grupo Soporte Normativo
Aprobó: Idalmy Minotta Terán / Directora